Así lo dispuso la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, ante las amenazas recibidas por el titular del Vigésimo Juzgado del Crimen.

Protección para juez García

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones ordenó a Carabineros proteger en su domicilio al juez René García Villegas y familia, y dispuso que Gendarmería se encargue de cuidarlo en el edificio del Vigésimo Juzgado del Crimen de Santiago.

De este manera, los ministros Violeta Guzmán y Arnaldo Toro y el abogado integrante Alberto Sthoerel acogieron un recurso de protección interpuesto el pasado viernes por el mismo juez.

El fallo establece que "atendido el mérito de los antecedentes y siendo los hechos en que se funda el recurso de público conocimiento, se acoge el de protección de fojas 1 y se decide que Carabineros deberá prestar protección al recurrente y su familia, en su domicilio de calle Lira 611 por el lapso de 30 días, con punto fijo.

René García Villegas: "Por servir a la comunidad".

"Asimismo, Gendarmería de Chile hará lo propio en el oficio del juez recurrente, ubicado en calle Compañía Nº1325 segundo piso, por el mismo plazo".

"COMPLACIDO"

Consultado en su despacho privado, el juez René García (70 años, cuatro hijos en dos matrimonios), dijo sentirse "muy complacido por la resolución, y ello demuestra que la Ilustrísima Corte es sensible a los problemas humanos que algunos estamos afrontando. Por servir a la comunidad algunos estamos por perder la vida".

Agregó el juez que después del recurso de protección "no ha habido nuevas amenazas, no se han manifestado nuevos ataques". Precisó que éstos consistieron en advertencias de que "si sigue investigando, vamos a borrarlo del mapa".

Dijo que también ha recibido expresiones de apoyo.

Preguntado por el origen de las amenazas, lo asoció con 35 procesos que sustancia.

"Una treintena de ellos son por denuncias de torturas contra efectivos de la Central Nacional de Informaciones. Las otras comprenden casos como la muerte de Manuel Beltrán Cantú, ex secretario de la Intendencia de Santiago durante 1973; muerte de Enrique Roper Contreras, hijo de la secretaria personal del difunto Presidente Salvador Allende; y casos de desacato de determinados funcionarios", especificó.

García se refirió también a un informe del Ministerio de Defensa en relación con una petición suya de individualización de dos agentes por parte de detenidos que denunciaron apremios.

En definitiva, calificó la medida de protección "como una manera de proporcionarle tranquilidad al juez para seguir cumpliendo eficientemente".

Incomunicada Karin Eitel

Así permanecerá hasta el jueves próximo, según lo dispuso la orden de detención dictada por la Fiscalía Militar ad hoc.

Detenida e incomunicada, por un plazo máximo de diez días, se encuentra en el cuartel general de Investigaciones la estudiante de Idiomas de la Universidad Católica, Karin Eitel Villar.

La medida se aplicó a la joven en relación con el proceso 1510-87, sobre el que un fiscal militar prohíbe informar, y en virtud del artículo 11 de la Ley 18.314, sobre conductas terroristas.

Este precepto es el que fija el plazo de incomunicación en hasta 10 días.

Según el abogado Hernán Rodríguez, patrocinante del amparo presentado en favor de Karin Eitel, si se cuenta la detención desde el lunes 2 de este mes se mantendría hasta el jueves próximo.

NO A LA CRUZ ROJA

José Galiano, otro abogado patrocinante, afirmó que la detención e incomunicación que afecta a la estudiante fue verificada por el director de la Cruz Roja Internacional, Armin Kobel, "a quien no se le permitió visitarla en el cuartel de Investigaciones".

Para Galiano, "la incomunicación es una situación abiertamente inusual, por cuanto sólo los tribunales dictan dichas medidas y, hasta el momento, Karin Eitel no ha declarado ante el fiscal militar".

También le extrañó a Galiano que se hiciera una excepción a la regla, "impidiendo al jefe de la Cruz Roja ver a la detenida, en circunstancias que con Investigaciones se firmó un convenio de visitas diarias a los detenidos en los cuarteles".

FALTAN INFORMES

Respecto del recurso de amparo, aún no se han cumplido todas las diligencias ordenadas por la Corte para que se conozca el fondo del escrito.

La Corte pidió un informe al fiscal militar ad hoc, otro a la jueza subrogante del 12º Juzgado del Crimen que se constituyó en la casa allanada, e informes por escrito a la Central Nacional de Informaciones y a la Policía de Investigaciones.

Los antecedentes dicen relación con un allanamiento efectuado por efectivos de seguridad a un inmueble de calle Charles Hamilton 290, de propiedad de la sicóloga Gemita González, donde fue detenida Karin Eitel.

Cerrado proceso sobre injurias

El ministro sumariante Marco Aurelio Perales cerró el sumario contra la periodista Mónica González, a quien declaró reo por supuestas injurias al Presidente de la República a raíz de la publicación de una entrevista al vicepresidente de la Democracia Cristiana, Andrés Zaldívar.

La resolución la dictó ayer el magistrado Perales, y enseguida envió el expediente de la causa a la Corte Suprema, para que próximamente se conozca un recurso de queja presentado por el abogado Sergio Corvalán, defensor de la profesional.

El proceso contra Mónica González se inició a mediados de octubre, cuando el Ministerio del Interior presentó un requerimiento en su contra por presuntas injurias.

El sumario fue instruido por el ministro Marco Aurelio Perales, el que la encargó reo como infractora del artículo 6º letra "B" de la Ley de Seguridad del Estado.